LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL CON RDO. 05001 31 03 002 **2018-00099** 00

Agencias en derecho primera instancia a cargo de los demandados Jaime Dionisio Arango Ramírez y Raúl Eduardo Arango Ramírez, y a favor del demandante Agropecuaria Ls Nieves S.A. (archivo 9, folio 149 y 150).

\$7.400.000,00

Diligencias de Notificación (Archivo 1, 4,5folios 83, 85, 94, 100, 104) **\$138.800,00**

TOTAL (2 items):

\$7.538.000,00

Medellín, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00099 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 055 Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín 19 de abril de 2021 VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cba1d2c73359945248e2b972f8bbb6428da326d9ac887a1b3dbcf16c5b742486Documento generado en 16/04/2021 03:18:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica